

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de marzo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTES
Compra	Compra	
Franco	4,15	3,25
Libras	44,15	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,15	—
Franco suizo	254,25	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,12	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	2,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### ANUNCIO

Sacando á concurso la adquisición y montaje de la maquinaria a instalar en veinte silos para cereales, tipo «B»

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adquisición y montaje de la maquinaria a instalar en veinte silos para cereales, tipo «B», con arreglo a los datos que están a disposición de las casas concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Serrano, núm. 49, de diez a una de la mañana, todos los días laborables.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo adjunto, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, núm. 36, Madrid, dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de marzo de 1949.—El Delegado Nacional, Francisco de Silva.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ..... de ..... de 1949, de las condiciones y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adquisición y montaje de la maquinaria a instalar en veinte silos para cereales, tipo «B», remite adjunto su correspondiente proposición.

(Fecha y firma.)

524-O.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Trabajo.—(Sección de Trabajo de Extranjeros)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados y, preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Núm. de expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

30.744, Madrid, hotelero con categoría de inspector, adscrito a la Dirección, 4.000 pesetas mensuales.

30.745, Madrid, hotelero, con categoría de inspector, adscrito a la Dirección, 4.000 pesetas.

30.766, Barcelona, Profesora de Inglés, 800 pesetas mensuales.

30.780, Madrid, Conserje de hotel, 340 pesetas mensuales.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos.

Núm. de expediente, actividad a desarrollar y localidad:

30.443, traductora de holandés alemán, francés, italiano, inglés y malayo, Madrid.

30.590, intérprete, Madrid.

30.678 comerciante, Madrid.

30.763, agente comercial, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1949.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Rectificación

En el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74, correspondiente al día 15 del actual, páginas 613 a 620, se han deslizado algunos errores que quedan rectificadas por el presente.

Página 614, columna 1.ª, línea 69, dice: «Chapas de 115x120, 4 kilogramos.»

Debe decir:

«Chapas de 115x120, 4 kilogramos.»

Página 614, columna 1.ª, línea 70, dice: «Chapas de 137 por 120, 12 kilogramos.»

Debe decir:

«Chapas de 137x120, 12 kilogramos.»

Página 614, columna 2.ª, línea 13, dice: «La flocas equivalente a 131,25 kilogramos de algodón hilado.»

Debe decir:

«La flocas equivalente a 131,23 kilogramos de algodón hilado.»

Página 615, columna 2.ª, línea 89, dice: «Número del hilo en urdimbre, 14 a 1/c.»

Debe decir:

«Número del hilo en trama, 14 a 1/c.»

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

### Embajadores, 75, Madrid

#### ANUNCIO

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material de efectos de venta (agujas para inyecciones, termómetros clínicos, bolsas de goma, cánulas, estuches niquelados para jeringuillas, irrigadores de cristal, jeringuillas para inyecciones, etc., etc), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas «cerradas y lacradas», en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de abril.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1949.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

525-O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ENCUROS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al ex Cartero rural de Sotroñido (Gijón) don Aquilino Rodríguez Calle, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos, asignado a la Delegación del Tribunal de Cuentas, por sí o por representantes debidamente autorizado, el diez de mayo próximo, a las once horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que determina el mencionado artículo, en el expediente de reintegro al Tesoro de tres mil seiscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.665,45 pesetas), que se instruye por apropiación de fondos del servicio de Giro Postal, contra el mencionado funcionario.

También se le llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de terminar dicha práctica, el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo y contestarlo dentro del término de quince días, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento

sin su audiencia, y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

713-O.

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero rural de Almodóvar del Río don José Zamudio Guerra, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca, a las once horas del día veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional del presunto alcance en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado Cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (1.252,50 pesetas), por falta de fondos de Giro Postal en aquella Cartería en el año 1946, juntamente con otro encartado por falta de fondos en la Oficina de Correos de Posadas.

También se le llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin su audiencia, y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

709-O.

### ADMINISTRACION SUBALTERNA DE CORREOS DE SAN FERNANDO

#### EDICTO

Don Francisco de A. Cano Gay, Administrador de Correos en San Fernando, Instructor de las diligencias que se siguen al subalterno de Correos don Antonio Muñoz Gil.

Por el presente cito y emplazo a don Antonio Muñoz Gil, subalterno de Correos que estuvo adscrito a esta Administración para que en el plazo de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente edicto se persone en esta Administración para depositar en las diligencias, que por orden de la Superioridad, se le siguen, por no presentarse en su nuevo destino en la Principal de Las Palmas de Gran Canaria, y serle entregado el oportuno pliego de cargos, advirtiéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que, haya lugar en derecho.

San Fernando, 15 de marzo de 1949.—El Instructor, Francisco de A. Cano.

725-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CENTRAL

#### Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 279.098 y 331.320 de entrada y 114.297 y 148.441, de registro, de 10.000 y 3.000 pesetas, en Amortizable y Perpetua 4 por 100, constituidos por doña Mercedes Plaza Ybrán en 16 de marzo de 1928 y en 28 de noviembre de 1941, en garantía de su cargo de Administradora de Lote-

rias de Mataró (Barcelona), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de marzo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

711-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 471.004 de entrada y 28.396 de registro, de 2.500 pesetas en metálico, constituido por don Antonio Cerdón Villalobos en 13 de septiembre de 1922, como Habilitado de la Administración del Correo Central, procedente de varios hallazgos entre la correspondencia ordinaria, a disposición del Director general del Ramo, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de marzo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

710-O.

### CADIZ

#### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Aranda y Aranda, que últimamente la tuvo en Algeciras (Cádiz), calle de Hotel Garrido, número 15, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 31 de enero de 1949 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 11 de 1949, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el primero del artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de pesetas 100 por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929) y la de pesetas 100 por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, pesetas doscientas (200), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 21 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

708-O.

### OVIEDO

#### Secretaría de Juntas Administrativas

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José García Cid, se le hace saber por medio de la presente que el día 17 del actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 13/49, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 14 del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, así como en la Ley de 31 de diciembre de 1944.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José García Cid.

3.º Imponerle una multa de 43.760,25 pesetas.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 22 de marzo de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

723-O.

### SEVILLA

#### Secretaría de Juntas Administrativas

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, Padre Perpent 26, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de abril próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 320 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 21 de abril de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado Juan González Palomino.

737-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, Padre Perpent, núm. 26, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 21 de abril próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 210 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas de automóvil, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinente a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla 18 de marzo de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado, Juan González Palomino.  
735—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, Padre Perpent, núm. 26 se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de abril próximo, ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 212 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas de automóvil, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 21 de marzo de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Delegado, Juan González Palomino.  
736—O.

#### VIZCAYA

Esta Junta Administrativa, reunida el día 16 de febrero de 1949, para fallar el expediente núm. 174 de 1948, acordó:

1.º Estimar cometida una falta de defraudación prevista por la vigente Ley de 14 de enero de 1929, en el caso tercero del apartado 2) de su artículo octavo.

2.º Declarar responsable como autor de la misma, a Benito Ortondo Mezo.

3.º Imponerle una multa de 3.293.70 pesetas por dicha falta de defraudación, y otra de 5.880 pesetas por infracción simultánea al Decreto de 20 de febrero de 1942.

4.º Decretar el comiso de las medias aprehendidas.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del citado encartado, cuyo actual paradero se desconoce; requiriéndole para que manifieste si posee bienes con cuyo importe pueda hacer efectiva en su totalidad de 9.173.70 pesetas la multa impuesta, procediendo, en caso afirmativo, a hacer designación de los mismos bajo su responsabilidad, expresando su aproximado importe y formalizando relación descriptiva de dichos bienes, en término de tercero día, para su embargo en caso de no hacer efectiva la multa dentro de los quince días; o, en caso de no poseerlos, cumpla la pena subsidiaria de prisión determinada en los artículos 27 de la mencionada Ley y séptimo del citado Decreto. Advertiéndole por último que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, dentro de los tres meses, contados a partir de su publicación.

Bilbao, 21 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

704—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### HUESCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S. A.  
Dirección: Plaza Cataluña, número 9, primero.—Barcelona.

Objeto de la industria: Derivación de una línea trifásica a 10.000 voltios, desde el poste número 199 de la línea Torrente-Fragá, con una longitud de 1.040 metros

y centro de transformación para alumbrado y fuerza de Nueva Fraga.

Producción: Potencia a transportar, 100 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 29 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

161—O.

#### J A E N

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Rafael Bailén González, don Eugenio Vega Molina y don Francisco Gregorio Vera.

Domicilio: Alférez Bailén, de Campillo de Arenas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de hielo en Campillo de Arenas.

Producción: 300.000 kilogramos por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

157—O.

#### NAVARRA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Concejo de Cilveti.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 15.000 vatios y centro de transformación de 10 KVA. para suministro de energía al vecindario del pueblo de Cilveti.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, núm. 7.

Pamplona, 17 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

160—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer el alumbrado público en la segunda zona del ensanche de Pamplona, a base de dos centros de transformación de 13.500/220 vatios y 100 KVA. y una red subterránea de distribución.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 10 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

159—O.

#### VALLADOLID

##### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eladio Díez Ossorio.

Domicilio: Nava del Rey (Valladolid).  
Objeto: Instalar una línea de alta tensión a 13.200 vatios, de 1.735 metros de longitud, que derivará de una línea de

don Asterio Pascual y centro de transformación con transformador de 15 KVA. para servicio de riegos de la finca denominada «Villa Manolita», enclavada en el término municipal de Villaverde de Medina, de esta provincia.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 9 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

158—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### LEON

Por resolución de la Jefatura de Minas, de fecha 10 de marzo de 1949, y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación de sílice «Luchana», número 11.256, situado en término de Campo, ayuntamiento de Láncara de Luna, solicitado por don Francisco Blanco Alvares.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del interesado y del público en general.

León, 10 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado.

720—O.

##### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se detallan a continuación los datos correspondientes al permiso de investigación otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio con fecha 30 de diciembre de 1948, número N-1.771, nombrado «La Esperanza», de mineral de hierro, de cincuenta hectáreas, sito en término de Torre Embesora, provincia de Castellón, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» de 1 de febrero de 1949.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo antes citado.

717—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### DUERO

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Teófilo del Pozo Toquero, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 4.50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referi-

dos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

729.—O.

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lidio Guillén Aguilar. La Roda de Andalucía.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Salinoso, afluente del río Yeguas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Roda de Andalucía.

726.—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Meléndez Ruiz, de Peñafior, calle Blancáflor, número 8.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peñafior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 337 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

727.—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Leocadio Ingunza Arámbarri.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial ladera SO. del monte Lañamendi, sin denominación especial.

Término municipal en que radicarán las obras: Lujua (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

733.—O.

#### APROVECHAMIENTOS DE AGUAS.—CONCURSO DE PROYECTOS

Solicitada por don Antonio Posada Fernández la rehabilitación del expediente de concesión del aprovechamiento de 2.160 litros por segundo de aguas del río Oro, en término de Foz (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, proyectos que tengan el mismo objeto que el expediente mencionado o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).

734.—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### BURGOS

Esta Corporación ha acordado anunciar, para su provisión por oposición, una plaza de Delinante de la Sección de Construcciones Civiles, dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas y quinientos del 10 por 100 del mismo, pudiendo aspirar a ellas los españoles varones, comprendidos entre los veintitrés y los cuarenta años de edad.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones y el programa que ha de servir de base para los ejercicios, se hallan publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 64, correspondiente al día 18 del actual.

Burgos 21 de marzo de 1949.—El Presidente (ilegible).

516.—O.

### ZAMORA

#### ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de diciembre, acordó contratar mediante subasta pública las obras de nueve construcción del camino vecinal 613-2 de Alcañices a Riofrio (trozo segundo de Bercianos a Rabanales), con arreglo al proyecto formulado, el cual se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría (Sección de Vías y Obras Provinciales, durante las horas de las diez a las trece, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo base de esta subasta es de ochocientas noventa y un mil doscientas treinta y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos (891.234,98 ptas.)

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de diecisiete mil ochocientas veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos. La fianza definitiva será el cuatro por ciento.

En el caso de que la adjudicación de estas obras se hiciese con baja que exceda del diez por ciento del tipo de subasta, se completará la fianza de acuerdo con la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con póliza de 4,50 pesetas del Timbre del Estado, y de dos pesetas del timbre provincial; los resguardos de depósitos provisional llevarán el timbre provincial de dos pesetas por cada mil o fracción, debiéndose presentar éstos a las horas y plazo señalados, excepto el último día, que será hasta las doce horas.

La fianza podrá constituirse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos. También son admisibles para estas fianzas las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de la terminación del plazo antes señalado (o en el segundo día hábil en el caso de que el último día de admisión de pliegos fuese festivo) ante el señor Presidente de la Excm. Diputación, dos Vocales de la Comisión Gestora y del Secretario de la Corporación, quien dará fe de la subasta, la cual se verificará de conformidad con el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y Provinciales de 2 de julio de 1924 y Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle o plaza, núm.: ..... en nombre propio (o como apoderado) de ..... que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) correspondiente al día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal 613-2 de Alcañices a Riofrio (trozo segundo de Bercianos a Rabanales), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto formulado al efecto, en la cantidad de ..... (en letra y número). Esta proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente al tipo fijado.

Se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Firma, fecha y rúbrica.)

Nota.—El importe de este anuncio, así como todos los gastos inherentes a esta subasta, serán de cuenta del rematante.

Zamora, 21 de marzo de 1949.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario Juan Cuesta.

529.—O.

## AYUNTAMIENTOS

MADRID

Administración de Rentas y Exacciones  
Edicto

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se relacionan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierta con el Excmo. Ayuntamiento por los derechos del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo y Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, correspondientes a puestos de bebidas y atracciones de verbenas, situados en la vía pública, para que comparezcan en plazo de quince días por sí, o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto citado, de la Administración de Rentas y Exacciones (calle del Conde de lasencía, núm. 1), en horas de nueve a doce y media de su mañana, para hacer efectivos tales descubiertos, advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose a su cobro por la vía de apremio, todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente.

## Relación que se cita

Don Eduardo Jiménez González.—Expediente 101 de 1949, por los derechos del puesto de cascajo, situado en Bravo Murillo, frente núm. 98. Importe, 150,02 pesetas. Último domicilio, Cabestreros, 16.

Don José Andrés.—Idem 372 de 1949, puesto de turrónes, Conde Peñalver, esquina a Alcalá. Importe, 112,02 pesetas. Último domicilio, Amparo, 51.

Don Pascual Azorín Ortuño.—Idem 298 de 1949, puesto caramelos, Goya esquina Hermanos Miralles. Importe, 86,02 pesetas. Último domicilio, Jorge Juan, 93.

Doña Narcisca Aguilera Tapia.—Idem 886 de 1949, helados, Glorieta Embajadores, quiosco. Importe, 400,08 pesetas.

Don Luis Doniz Martínez.—Idem 2.051 de 1948, bar en verberna San Isidro. Importe, 203,01 pesetas. Último domicilio, Cruz, 29 (Ávila).

Doña Nieves Sánchez Villaexcusa.—Idem 5.604 de 1948, tómbola, verberna del Pilar. Importe, 68,75 pesetas. Último domicilio, Cipriano Sancho, 10.

Don Antonio Sánchez Punariez.—Idem 5.602 de 1948, rueda infantil, verberna del Pilar. Importe, 68,75 pesetas. Último domicilio, Artistas, 9.

Don Balbino Riobos Sánchez.—Idem 5.581 de 1948, carrusel Zepelín, verberna del Pilar. Importe, 233,75 pesetas. Último domicilio Cabeza 1.

Madrid, 23 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).

531—O.

## ORENSE

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y con arreglo a la legislación en vigor, se convoca concurso-oposición para provistar en propiedad diez plazas de Agentes de la Policía Urbana Municipal con el haber anual de 4.500 pesetas y demás ventajas y emolumentos que el excelentísimo Ayuntamiento tiene reconocidos a los de su clase.

Las bases por las que ha de regirse dicho concurso-oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento y serán publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán escritas de puño y letra de los interesados y se dirigirán al señor Alcalde, serán entregadas en el Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los documentos que se acompañarán a la instancia serán los siguientes:

Certificado del acta de nacimiento; certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes; certificado de adhesión al Movimiento; expedido por la Jefatura provincial; dos fotografías tamaño carnet firmadas al dorso por el interesado; certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del domicilio del solicitante; certificaciones acreditativas de la condición que los interesados quieran hacer constar para su inclusión en los turnos que determina la Ley de 17 de julio de 1947, así como los que, acreditando otros medios, quiera hacer valer el solicitante.

Previamente al comienzo de los ejercicios, que se avisará con ocho días de antelación cuando menos, se practicará a los aspirantes reconocimiento médico y medición de talla por una Comisión que designará el señor Alcalde, efectuándose seguidamente los siguientes ejercicios: primero, escrito, y segundo, oral consistiendo ambos en contestar sobre asuntos en relación con las Ordenanzas municipales, Código de Circulación, redacción de partes, resolución de cuentas de las comprendidas en las cuatro reglas tratamiento de autoridades y otros conocimientos elementales en relación con el cargo a desempeñar. Los ejercicios se verificarán en esta Casa Consistorial o sitio que se designe.

Orense, 22 de marzo de 1949.—El Alcalde, Eduardo Valencia.

527—O.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 10 de los corrientes y autorización de la Dirección General de Administración Local, se anuncia oposición para provistar en propiedad diez plazas de Auxiliares administrativos, dotadas cada una con el haber anual de seis mil pesetas.

Las citadas vacantes se proveerán distribuyéndolas conforme a los preceptos y porcentajes de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las bases para dicha oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento y se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pueden tomar parte los que tengan cumplidos los dieciocho años de edad el día en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y no alcanzar la de treinta y seis el 31 de diciembre del año actual.

Las instancias documentadas se presentarán en el Registro General de esta Consistorial en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones no darán comienzo hasta después de transcurrir tres meses, contados igualmente desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El Tribunal hará pública con ocho días de anticipación la hora, día y lugar en que habrán de dar comienzo los ejercicios; dicho anuncio, así como todos los demás acuerdos que el Tribunal adopte, tan sólo se darán a conocer por medio del tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Los documentos que acompañarán a las solicitudes para tomar parte en esta oposición serán los siguientes: Certificado de nacimiento; ídem del Registro Central de Penados y Rebeldes; ídem de conducta; ídem de adhesión al Movimiento Nacional; ídem facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico; dos fotografías tamaño carnet, documento que acredite haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 25 pesetas, y las aspirantes femeninas acreditarán haber cumplido el Servicio Social y hallarse en estado de soltera o viuda. Los aspirantes a las plazas reservadas a cupos restringidos acompañarán los documentos que acrediten las circunstancias que aleguen.

Los opositores que ingresen como Auxiliares administrativos se someterán a las normas y preceptos que en su día puedan dictarse por el Ayuntamiento para el ascenso a Oficiales, y el personal femenino pasará a la excedencia voluntaria al contraer matrimonio y únicamente podrán reingresar en caso de fallecimiento invalidez o abandono del esposo.

Los ejercicios serán dos: el primero, oral, que consistirá en contestar a temas del programa comprendido en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939, con excepción del contenido de los temas XII, XXII y XXIII, que será sustituido por las cuestiones siguientes: Tema XII: Amillaramientos, deberes de las Corporaciones locales en relación con los mismos; Tema XXII: Idea de los arbitrios municipales según el Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, y Tema XXIII: Los servicios municipales y sus formas de prestación.

El segundo ejercicio será práctico y se dividirá en dos partes: la primera será eliminatoria y consistirá en escribir a máquina durante diez minutos a una velocidad de doscientas veinte pulsaciones por minuto y la segunda consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas elementales y redacción de documentos oficiales.

La calificación de los ejercicios será por puntos, en la forma que el Tribunal establezca, siendo eliminados todos los aspirantes que no reúnan el mínimo de puntos para ser aprobados en cada ejercicio.

Orense, 21 de marzo de 1949.—El Alcalde, Eduardo Valencia.

528—O.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno y con arreglo a la legislación en vigor, se convoca concurso-oposición para provistar cuatro plazas de Auxiliares mecánicos y catorce de Bomberos vacantes existentes en el expresado Cuerpo, dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas y demás ventajas y emolumentos que el Reglamento del expresado Cuerpo concede.

Las bases por las que ha de regirse dicho concurso-oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento, las cuales serán publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en el Registro general de entrada de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; se dirigirán al señor Alcalde y estarán escritas de puño y letra del solicitante; los ejercicios no darán comienzo hasta que transcurran tres meses, contados a partir del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, avisándose a los opositores con ocho días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes tendrán que satisfacer la cantidad de 25 pesetas en metálico por derechos de examen y acompañarán a la solicitud los documentos siguientes: Certificado del acta de nacimiento, dos fotografías tamaño carnet, certificado de antecedentes penales expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes, certificado de conducta expedido por el Alcalde del domicilio del solicitante, certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, certificado de antecedentes político-sociales, certificado expedido por el dispensario antituberculoso acreditando que el solicitante no padece ni ha padecido tuberculosis o en este último caso de que se halla completamente curado. Los que aspiren a las plazas de Auxiliares mecánicos, acreditarán también documentalmente que poseen conocimientos de mecánica y acompañarán certificado de

hallarse en posesión de carné de conductor de primera clase.

Los solicitantes sufrirán un reconocimiento médico, que será practicado por el facultativo o facultativos que designe la excelentísima Comisión Permanente, y del resultado del mismo dependerá la inclusión o exclusión de los aspirantes a la práctica de los ejercicios que son los siguientes: Primero, ejercicio de ingreso común para todos los aspirantes; consistirá en lo siguiente: Escritura al dictado y operaciones aritméticas con las cuatro reglas; examen oral, en el que contestarán a tres preguntas sacadas a suerte sobre los artículos del Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Orense, los cuales se especifican en la base de la convocatoria; efectuarán asimismo diversas prácticas de ejercicios gimnásticos. Los opositores aprobados en este ejercicio pasarán, y por un periodo de seis meses, a prestar servicio activo asistiendo a clases teóricas y prácticas, percibiendo durante dicho tiempo el sueldo señalado en esta convocatoria; transcurrido dicho tiempo, efectuarán un segundo ejercicio, que será de carácter práctico.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta Casa Consistorial o sitio que se designe.

Orense, 22 de marzo de 1949.—El Alcalde, Eduardo Valencia.  
526-O.

**BEJAR**

El excelentísimo Ayuntamiento pleno de esta ciudad ha acordado, en sesión de 17 del corriente, anunciar subasta-concurso para contratar las obras de construcción de la variante del alcantarillado del sector de Santa María de las Huertas, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, por el presupuesto de contrata de 474.843,93 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 30.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva, que consistirá en la retención del cinco por ciento de cada certificación de obra expedida, devolviéndose la provisional al contratista al ejecutar el cincuenta por ciento de la obra objeto de esta subasta quedando como garantía el cinco por ciento de retención antes mencionado, que se devolverá a la terminación de las obras, después de aprobada la liquidación definitiva.

La subasta-concurso se verificará con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación Municipal (artículo 15) de 2 de julio de 1924, al siguiente al que transcurran treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con la asistencia del señor Presidente de la Comisión de Fomento, señor Perito Aparejador Municipal y del señor Notario público, que será el encargado de dar fe del acto, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría Municipal en el indicado plazo, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta-concurso y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta-concurso se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta-concurso será satisfecho al rematante como sigue: Por la cantidad de 300.000,00 pesetas durante el ejercicio actual, y el resto se consignará en el presupuesto municipal ordinario del año 1950 para ser abo-

nado en dos veces, en los meses de marzo y julio de dicho año.

Béjar, 22 de marzo de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta-concurso de las obras de construcción de un colector variante del sector de Santa María de las Huertas, de la ciudad de Béjar, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta suje-

ción a expresados requisitos y condiciones, presentando precios unitarios por cada unidad de obra de las que constan en el proyecto, formando con ellos un presupuesto cuyo total sirve de base a la contratación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Béjar ... de ... de 1949.

(Firma del proponente).

517-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de febrero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de junio próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**CÉDULAS 3,50 POR 100, DE 500 PESETAS**

2.931 a	40	26.091 a	100	52.561 a	70
3.381	90	26.351	80	53.691	700
4.711	20	27.381	90	54.621	30
5.771	80	27.991	28.000	57.011	20
10.871	80	31.811	20	59.391	400
18.331	40	35.331	40	63.881	90
20.071	80	37.601	10	65.521	30
21.651	60	38.701	10	66.511	20
23.661	70	39.501	10	69.401	10
24.241	50	46.371	80	71.941	50

**CÉDULAS 3,50 POR 100, DE 5.000 PESETAS**

241	11.281	21.921
770	11.718	21.993
1.231	11.871	22.414
1.286	12.052	23.011
1.400	12.212	23.025
1.717	12.299	23.026
1.802	12.505	23.546
1.817	12.509	23.594
1.952	12.579	23.768
2.382	12.871	23.835
2.592	12.954	24.168
2.632	13.657	24.354
2.657	14.179	24.574
3.440	14.347	24.903
3.810	14.421	25.207
3.821	14.436	25.664
4.196	14.507	25.788
4.318	15.124	25.810
4.398	15.676	25.876
4.744		25.894
5.231	16.064	25.939
5.685	16.340	26.054
5.903	16.394	26.710
6.045	16.652	26.822
6.182	16.837	27.352
6.222	16.972	27.655
6.587	17.225	27.991
6.985	17.298	28.155
7.171	17.664	28.481
7.351	17.727	28.595
7.491	18.260	28.669
7.536	18.402	28.756
8.280	18.560	28.915
8.304	18.774	29.065
8.568	18.875	29.079
9.081	19.009	29.578
9.131	19.210	30.298
9.425	19.625	30.592
9.485	19.977	30.914
9.754	20.607	31.188
9.781	20.621	31.211
9.911	20.807	31.216
10.080	20.844	31.455
10.636	20.885	31.653
10.782	21.072	31.675
10.860	21.120	31.743
11.119	21.372	31.901

Madrid, 1 de marzo de 1949.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

**BANCO SAINZ**

(En liquidación)

El día 23 de abril próximo, a las diecisiete horas, y en el domicilio social, Génova, 12, segundo, se reunirá en primera convocatoria, a instancia de los liquidadores, la Junta general ordinaria de accionistas para dar cuenta del estado y gestiones de la liquidación y acordar cuanto convenga al interés de dichos accionistas en relación con la referida liquidación. Las facultades de asistencia y voto para dicha Junta se registrarán por lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de marzo de 1949.—Los liquidadores, P. Sainz y J. Sainz.  
1.440-P.

**CEMENTOS VILLAFRANCA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo noveno de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las dieciséis horas del día 9 de abril próximo, en primera convocatoria, en la ciudad de León, y oficinas de la Sociedad, en la calle de Ramiro Balbuena, 11, tercero, y en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora del siguiente día y local citado, para resolución de los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.
- 3.º Proposiciones del Consejo y de los señores accionistas.

Todos los documentos referentes a las cuentas de la Sociedad se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la misma.

León, 24 de marzo de 1949.—El Presidente, Mauricio Ruiz de Velasco.—El Secretario, José Varela Fernández.  
164-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS**

**Junta general ordinaria**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 26 de abril próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 16, 4.º, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1948, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de Comisarios de cuentas para el ejercicio de 1949.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones seis días antes, al menos, de la reunión en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia.

que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 24 de marzo de 1949.—El Consejero-Delegado, I. Arisqueta.  
1.441-P.

### INSTITUCION NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Lista, 85, Madrid

Acordada la amortización extraordinaria de las Cédulas Inmobiliarias de esta Institución, emisión de 1927, números 3.701 a 4.426 se hace pública esta noticia para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales deberán ser presentados a reembolso, a la par, a razón de 500 pesetas cada título, en esta Institución, calle de Lista, número 85 4.ª A. derecha, con cupón unido número 85, vencimiento de 1 de julio de 1949 y siguientes.

Madrid 23 de marzo de 1949.—El Presidente.

1.426-P.

### MAQUINARIA DAVERIO, S. A.

De conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de abril próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Sevilla, número 6, segundo, para examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria Cuentas y Balance del ejercicio 1948.

Madrid, 25 de marzo de 1949.—El Presidente, Leon Higly.

1.430-P.

### M. ABEL PUIG, S. A.

Se anuncia suscripción pública de 500 acciones, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, emitidas a la par.

La suscripción quedará abierta durante los días 4 a 22 de abril, en horas de nueve a trece, en el domicilio social, calle Arribas, núm. 21 bis, admitiéndose con carácter provisional, a reserva de las reducciones y prorrateos legales, las peticiones que se formulen.

Barcelona, 21 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín de Valles y de Prat.  
1.449-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en providencia de esta fecha dictada en los autos número 119 de 1949, sobre reclamación de subsidio familiar, promovidos por los obreros don Augusto Marcos Rosado y don Victor Ramos Rodríguez, contra doña María del Sagrario Borjas y Cañadas, se cita y emplaza al demandante, don Victor Ramos Rodríguez en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 87, el día 26 de abril y hora de las diez, para asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole de que si no comparece se celebrarán los actos en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, don Victor Ramos Rodríguez, en ignorado

paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Fernando Hernández.

707-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Asunción Mozo Díaz contra doña Cecilia Mozo Díaz, y en el caso de haber fallecido, contra sus herederos, y además contra los herederos de don Juan Carrero Borrás, o sea su viuda, doña Victoria Hidalgo, y los hijos de ambos, doña Victoria y don Carlos Carrero Hidalgo y doña Manuela Carrero Martínez, hija ésta del primer matrimonio del señor Carrero Borrás con doña Emma Martínez, sobre que se declare que la demandante es hija natural de don Juan Carrero Borrás y de doña Cecilia Mozo Díaz, y otros extremos, se ha dictado la providencia que a continuación se inserta:

«Providencia: Juez, señor Soler—Madrid, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El anterior escrito, con los ejemplares de los periódicos oficiales que se acompañan, unábase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se interesa, entiéndase dirigida la demanda de doña Asunción Mozo Díaz contra doña Cecilia Mozo Díaz, y en el caso de haber fallecido, contra sus herederos, y además contra los herederos de don Juan Carrero Borrás, o sean su viuda, doña Victoria Hidalgo, y los hijos de ambos, doña Victoria y don Carlos Carrero Hidalgo y doña Manuela Carrero Martínez, hija del primer matrimonio del señor Carrero Borrás con doña Emma Martínez.—Llévese a efecto el emplazamiento de don Carlos Carrero Hidalgo por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, señalándole el término de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en forma.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Soler.—Ante mí, licenciado José Torres.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Carlos Carrero Hidalgo, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, licenciado José Torres.

712-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños número 1, se siguen los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Benito Fernández de Maqua y Pardo Pimentel, autorizado para usar los apellidos de Fernández Laygorri Pardo Pimentel, y de don José María Fernández Laygorri Pardo Pimentel, sobre rectificación de errores cometidos en las inscripciones de defunción de sus padres, don Benito Fernández Maqua y doña Carmen Pardo Alonso, y en las de nacimiento de aquellos señores, por providencia del día de hoy se ha acordado conferir traslado de dicha demanda a cuantas personas puedan creerse perjudicadas con las rectificaciones interesadas por los demandantes y que se les emplazase para que comparezcan en los autos legalmente representados dentro del término de nueve

días, verificado lo cual se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados, y advirtiéndoles que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar.

En su virtud, se emplaza por medio de la presente a cuantas personas desconocidas puedan perjudicar las rectificaciones en las certificaciones de defunción y nacimiento de que se ha hecho mérito, a los fines, por el término y con las advertencias antes mencionadas.

Madrid, 18 de marzo de 1949.—El Secretario, Candido Garcia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.  
1.451—A. J.

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en expediente seguido a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don José Suárez Sinova, sobre declaración de herederos abintestato de doña Ascensión Suárez Leal, natural de Madrid, hija de Joaquín y de Manuela, soltera, de setenta y seis años de edad, que falleció en esta capital, de la que era vecina, y en su domicilio, calle Mayor, número 51, el día 4 de junio de 1948, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, se anuncia al público su muerte, sin testar, y que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales don José, don Manuel, don Luis y doña María Luisa Suárez Sinova, hijos legítimos de un hermano de doble vínculo de la causante fallecido con anterioridad a la misma, llamado don José Suárez Leal; y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, debiendo justificarlo con los correspondientes documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 18 de marzo de 1949.—El Secretario, P. H. José García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.450—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo Altimira Prat, natural de Barcelona, hijo de Ricardo y de María, de estado viudo de doña María Jané Coll, de cuyo matrimonio existe un hijo llamado Ricardo Altimira Jané, promovido dicho expediente por el Procurador don Santiago Martínez Odena, en nombre y representación de don Antonio Altimira Prat, hermano del presunto fallecido, por el presente se hace saber la existencia de este procedimiento, a los efectos del artículo 2.642 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 10 de febrero de 1949.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.  
1.104-A. J. y 2.º 28-3-949

#### CADIZ

##### EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en proveído de este día, dictado en expediente promovido por el Procurador don Fernando Lepiani Muñoz, en nombre y representación de doña Leonor Barberá Aragón y otros, sobre declaración de herederos abintestato de don Salvador Moreno Cancedo, mayor de edad, casado con

dicha señora, del comercio, natural y vecino de Cádiz, donde falleció sin testar el día 12 de enero último, cuya herencia reclaman su viuda, la doña Leonor Barbera Aragón; su hermana, doña Eloísa Moreno Cancedo, y sus sobrinos, hijos de su también hermano don Eduardo Moreno Cancedo, don José y doña Dolores Moreno Valdés, se anuncia por medio del presente el fallecimiento, sin testar, del causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 8 de marzo de 1949.—El Secretario Judicial, José Carmona.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.453—A. J.

#### BANDE EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de fallecimiento de Antonio González Vázquez, vecino que fué de Chaos de Limia.

Bande, 1 de marzo de 1949.—El Secretario Judicial (ilegible).

1.445-A. J. 1.º 28-3-949

#### CEUTA EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Ceuta hace saber la existencia de expediente instado por María Martínez Blanes, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Diego Suárez Sánchez, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Salvadora, que se ausentó de Tetuán, donde vivía el matrimonio, hace dieciséis años, sin haber tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se publicará dos veces, con intervalos de quince días.

Ceuta, 11 de febrero de 1949.—El Juez, Antonio Crespo.—Ante mí: Manuel Martínez.

1.100-A. J. y 2.º 28-3-949

#### ESTEPONA

Don Antonio Montesinos Marco, Juez de Primera Instancia de la villa de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Ana Simón Ortiz, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo, don Antonio Serrano Simón, nacido en La Línea de la Concepción el 2 de diciembre de 1911, soltero, hijo de Antonio y de Ana, que desapareció en ocasión de la ocupación de Málaga por el Ejército Nacional el día 8 de febrero de 1937, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias suyas.

Estepona, 4 de enero de 1949.—El Juez, Antonio Montesinos Marco.—El Secretario Judicial, Enrique Fernández.

1.113-A. J. y 2.º 28-3-949

#### REUS

Don Carlos Andréu Domingo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta ciudad don Gregorio Ibarra Ormazábal, y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 16 del actual, se ha acordado publicar por medio del presente edicto el nombramiento de los Síndicos primero, segundo y tercero de dicha quiebra, don José Martí Barberá, don Antonio Teixell Marcó y don Manuel Ferré Compte, nombrados en la Junta general de acreedores celebrada en el local de este Juzgado el

día 10 del corriente mes, los cuales han aceptado y jurado el cargo, y a quienes se les deberá hacer entrega de cuanto corresponda al quebrado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Reus a 17 de marzo de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—Ante mí, Joaquín Calvo.

1.443—A. J.

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Tomás Izquierdo Barrios, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Rodríguez Estrada, de setenta y cuatro años de edad, casado, natural de Tacoronte, donde tuvo su último domicilio, del que se carece de noticias desde hace más de quince años, hijo de Nicolás y de María; instado por su esposa, doña Candelaria Méndez Hernández.

Lo que se hace público a los efectos de lo estatuido en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y 8 de septiembre del mismo año.

Dado en San Cristóbal de La Laguna a 19 de febrero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Tomás Izquierdo Barrios.—El Secretario judicial, Lorenzo García González.

587-A. J.

y 2.º 28-3-949

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

3.005

MORENO VEGA, José; de unos veinticuatro años, natural de Toledo, viste pantalón y chaqueta negros, boina color azul marino y zaparratas blancas cerradas; y

TORRES RAGA, Juan; natural de Albacete, de unos veintidós años; viste chaqueta color marrón y pantalón gris, a rayas, carteristas ambulantes, cuyas demás señas y circunstancias personales y paradero se ignoran; procesados por robo frustrado, en sumario 8 de 1949; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet, sito en calle del Maestro Martínez, núm. 3, al objeto de ser reducidos a prisión.—1.527.

3.006

CORTES MUÑOZ, Antonio; gitano, que al parecer tiene su domicilio en Jódar, en el barrio de las Cuevas, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 104 de 1948, sobre homicidio y tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, para constituirse en prisión.—1.529.

3.007

LOPEZ GARCIA, Lucía; de veintidós años en 1946, soltera, natural de Valladolid, que vive maritalmente con Pedro Alvarez; procesada por tenencia ilícita de arma en sumario 5 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar para ingresar en prisión.—1.530.

3.008

MORENO PEREZ, Maximiliano; hijo de Andrés y María, natural y vecino de Cartagena, Herrero, 18, casado, jornalero; procesado por apropiación indebida en causa 148 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para ingresar en prisión.—1.589.

3.009

GARRIDO, Emilio; de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, pelo castaño, estatura 1,600 metros, tartamudo, con acento murciano, quincallero; procesado por hurto en causa 38 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca) para ingresar en prisión.—1.606.

3.010

GOMEZ ANTON, Manuel; hijo de Sebastián y Desideria, de veintidós años, jornalero, natural de Talabán (Cáceres), vecino de Serchis; procesado por robo en sumario 108 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga para ingresar en prisión.—1.607.

3.011

PEREZ ABAD, Félix; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Constantino y Adela, natural y vecino de Población de Campos; procesado por hurto en causa 35 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes para ingresar en prisión.—1.623.

3.012

BRAYA JIMENEZ, Vicente (a) «El Caricoca» y «El Canalla»; de veinticuatro años, soltero, hijo de Juan Antonio y Fernanda, natural y vecino de Ubeda, plaza de Carvajal, 1; procesado por hurto en sumario 43 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza para ingresar en prisión.—1.743.

3.013

NAVARRO GALDON, Julián; de veintiséis años, soltero, pastor, hijo de Alfredo y Dolores, natural de Cortes de Pallas, vecino de Dos-Aguas; procesado por robo en sumario 36 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva para ingresar en prisión.—1.757.

3.014

TORRAS IGLESIAS, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Simón y Matilde, vecino de Jaén, cartero, San Felipe, número 8; procesado por infidelidad en la custodia de documentos en causa 83 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para ingresar en prisión.—1.093.

#### EDICTOS

##### JUZGADOS CIVILES

3.015

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado Juez de Instrucción del número uno de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 61 de 1949, sobre hurto de un toldo de lona que cubría una pila de naranjas en el muelle de Nazaret, en una de las noches de la primera decena del presente mes, y que ha sido recuperado, he acordado llamar por medio del presente a los que se consideren perjudicados por el hecho para prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que quedarán enterados, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término de ocho días les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1949.—El Juez, Ernesto Gracia.—El Secretario (ilegible).  
1.664.